



RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-501
25 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar los siguientes contratos:

- a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO20-578 del 24 de noviembre de 2020, solicita autorización para llevar a cabo proceso contractual para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de 94 aires acondicionados para las dependencias judiciales de la seccional, mediante subasta inversa por la Plataforma SECOP II, con el fin de reemplazar los quipos que han cumplido con su vida útil y para asignarlas a las nuevas oficinas que actualmente se encuentra adecuando la dependencia administrativa.

Que anexa el estudio previo de conveniencia y oportunidad con un valor de la contratación por **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$339.548.654,00)**, amparado con certificado de disponibilidad:

NOMBRE	UNIDAD	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR A AFECTAR
CDP	Unidad 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	12220	24/11/2020	C-2701-0800-28-0- 2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	\$339.548.654, 00

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en los estudios previos de la contratación se expresa la necesidad de la contratación a realizar y la concordancia con las políticas fijada por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 1), las especificaciones de los elementos de que se pretenden adquirir (2.1.1.), el valor estimado y justificado del contrato (punto 4.2.), el estudio de mercado, junto con sus anexos (punto 4.3.), se adjuntaron el requerimiento realizado por el área administrativa y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena para llevar a cabo proceso contractual por para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante subasta inversa por la Plataforma SECOP II, de 94 aires acondicionados de acuerdo a las especificaciones técnicas expresadas en el estudio de conveniencia, para las dependencias judiciales de la Seccional, de acuerdo al requerimiento presentado por el área administrativa, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$339.548.654,00).**

ARTICULO 2°: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS